

en edificio, que despues de todo implica un beneficio para la economia de la poblacion, puesto que se pague el coste del mismo una cantidad aya; y como estos entorpecimientos se observan en otros aspectos, se acuerda visitar al Gobernador para exponerle este caso y otros analogos con objeto de que aplique el remedio que conduzca a la evitacion de salida de estos capitales que puede producirse por actitudes despues de todo de opus a los intereses afectados a esta Martir ciudad.

Y sin otros asuntos de que tratar se levanto la sesion de la que se extiende la presente que firman los Sres. asistentes, con el Sr. Alcalde e infrascripto Secretario que certifica.

[Signature]
Antonio Maicas

Valentin Castaños

Julian Quirino

Pedro B. B. B.

Sesion del dia 26 de Junio Ordinaria en 2ª convocatoria.

Sres Asistentes
Alcalde

D. José Maicas
Concejal

Miguel Romero

Alonso Bea

Valentin Castaños

Francisco Ferran Plata

Angel Carrizosa

Abierta la sesion a las diez y nueve horas y treinta minutos con asistencia de los Sres. Concejales anotados al margen bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Maicas Lorente, dióse lectura al acta de la anterior, que encontrada conforme, fue aprobada por unanimidad.

Se da lectura a la correspondencia oficial y disposiciones superiores publicadas durante la semana anterior fueran adoptados, despues del pertinente actu-

D. Antonio Maicas
" Julian Mensio
" Arsenio Sabino
Secretario
" Pedro Bea.

dio sobre cada uno de los asuntos a que hace referencia, los acuerdos siguientes:

a). Pasar en adelante de la nueva composición del Ayuntamiento de Almería que participa el alcalde-Presidente recientemente designado por aquel oficio en el que se ofrece de manera corrotal, y testimoniante a la par que un sincero agradecimiento por la atención observada, el ofrecimiento de una reciprocidad de colaboración entusiasta.

b). Pasar al Capellán Director del Cementerio oficio del Excmo Sr. Gobernador civil traslativo del que le dirige la Dirección General de Sanidad por el que se recomienda la eliminación de toda clase de dificultades al traslado de cadáveres de aviadores italianos al objeto de reunirlos en Zaragoza, mediante la labor encomendada al Beniente Capellán D. Giovanni Sala para que con su intercesión se cumpla lo requerido y contestar al Gobierno civil manifestándole que por lo que a este Ayuntamiento se refiere se halla cumplido el servicio que se interesa al haber sido objeto del referido traslado los restos de los aviadores italianos inhumados en este Cementerio.

c). Manifestar a la Jefatura del Distrito Forestal requiriendo a que por la Sociedad de Agricultores "El Progreso" ingrese en el plazo de ocho días los aprovechamientos de labor y siembra que en el monte Pinar Grande tenga concedidos, que la citada Sociedad adscrita a la Casa del Pueblo de esta ciudad se encuentra disuelta y obiga lo que significa el requerimiento dirigido al objeto de su cumplimiento por la Corpora-

Traslado cadáveres a
el italiano a cementerio
Zaragoza

Supuesto aprovechamiento
de labor y siembra



- ción si procede que así se verifique.
- d.) Designar como Perito que proceda a la apreciación del valor en renta y renta de los bienes inmuebles que posea D. Benemérito Gonzalo Cami y el remolimiento probable del establecimiento industrial que explota, a los Sres. D. Leopoldo Brum y D. Volante Castaños para cumplir con lo que interina el Juzgado Militar n.º 21 de Zaragoza a quien le será participada esta designación.
- e.) Examinar a la Junta de Protección de menores la inexistencia de una niña que pudiese ser adoptada por el Sr. Rubia de Barcelona que así lo pide, ya que Auxilio Social a quien se le había prohibido esta designación como mal en contacto con estos seres necesitados contesta no existir ninguna ya que la hallada en condiciones de serlo se halla su progenitor en transición.
- f.) Declarar conforme la fórmula propuesta por la Comandancia de la Guardia civil con respecto al pago del impuesto de inquilinato de los guardias que habitan en casas particulares por estar en obras los patrones del cuartel expresa de satisfacer las cuotas correspondientes a los trimestres venidos para no alterar las operaciones de contabilidad municipal, ordenando de hacerlo por los otros dos atendida la exención de que gozan los individuos del Benemérito Instituto citado.
- g.)- Consignar haber dado cumplimiento a la circular de la Junta provincial de beneficencia sobre la recogida de papel por lo referente al de la Corporación y hacer público por medio de bandos lo que dicha circular previene con respecto a los demás bandos ordenando cuenta del resultado de una y otra obligación en la instancia requerida en el plazo que señala.
- h.)- Darse por enterada de otra circular del

Designación Perito
valor de bienes de D. Benemérito
de Gonzalo Cami

Imposibilidad de satisfacer
la petición del Sr. Rubia
de Barcelona

Propuesta de la Comandancia
de la Guardia civil sobre exención del
impuesto de inquilinato

Circular sobre recogida
de papel

Circular sobre prohibición

con deducciones dentro
del perímetro de protección
existente entre cementerios
y el núcleo de población

Excmo Sr. Gobernador civil de la provincia que
reproduce lo interesado por el Excmo. Sr. Fiscal su-
perior de la Virreynota acerca de la prohibición de
tolerar obras de ninguna clase dentro del períme-
tro de protección existente entre los cementerios
y los núcleos urbanos, y pasarla a la sección
de Arquitectura al objeto de su conocimiento pa-
ra que lo tenga en cuenta al autorizar tal cons-
trucciones solicitadas dentro del municipio.

Instancia de Sr. Gamero
Esteban sobre reclamación
de haberes por casa-habitación
como muestra

Conoció una instancia de Sr. Gamero
Esteban en reclamación de los alquileres adeuda-
dos por casa-habitación correspondientes al 4º
trimestre de 1936 y todo el año de 1937 como
Mostrador de Gameros de esta localidad no in-
cluida en la nómina de abonos de estas atencio-
nes librada recientemente con cargo al emprés-
tido concertado para ello por hallarse suspendida como
consecuencia de expediente de depuración, y las ex-
plicaciones verbales facilitadas por Intervención,
se acuerda por unanimidad de conformidad
a todo lo expuesto, reconocer el crédito reclama-
do por la interesada en la instancia que se co-
noce toda vez que ha sido fallado en este interme-
dio el expediente de rehabilitación con el pro-
misorio de admitirla al servicio provisional-
mente, pero no satisfacerle de momento el ab-
cance del citado crédito por no llegar la contig-
nación resultante a la cifra que representa, li-
brándole tan solo la cantidad a que ascienda
tal diferencia al no poder sobrepasar el
crédito obtenido, quedando en todo caso lo que
le reste por percibir para ser incluido en el
proximo presupuesto como crédito reconocido
sin hallarse satisfecho en su período normal.

nombramiento de al-
guacil de barrio

Enterados de un oficio del alcalde de Council
participativo de la dimisión del anterior alguacil
de dicho Barrio y la designación de nuevo a favor
de Miguel Sanchez Martinez vecino del mismo,
con la obligación de servir de guarda municipal
del campo de dicho termino, se acuerda aprobar
la designación efectuada en la persona propuesta
a quien se le satisfarán los haberes presupuestados
para el cargo de referencia y tramitar el expediente de
juramento como tal guarda municipal una vez for-
mulada la propuesta reglamentaria a tal efecto.

Gracioso informe del oficial Mayor acerca de
los antecedentes que se le hubieran de solicitar por
acuerdo anterior respecto a un recurso dirigido al
Ministerio de Trabajo por el que efectivamente se-
que acuerdos municipales de 1934 y 1935 debieran
ser dirigidos escritos a instancias del Ayuntamiento
de Blokapz en reclamación de la Orden de 13 de
junio de 1934 haciendo extensivos a los funcionarios
municipales los derechos del seguro sobre accidentes
del trabajo, se acuerda contestar al Ministerio la
imposibilidad de transcribir el escrito dirigido por
la persona titular del Archivo municipal pero hacien-
do la manifestación de la existencia de tal recurso
según los acuerdos municipales que el Oficial Mayor
cita en su informe indubitablemente como acto de
conculcación en persecución de la derogación
de un precepto de carácter general que perjudicaba
a los Ayuntamientos de las capitales de provincia
que hubieran recogido en sus reglamentos las aten-
ciones de la índole de la que se trata.

Puesta de manifiesto una instancia de D. Luis
Lopez Pomar, farmacéutico, solicitando la ex-
cencia voluntaria por las causas que alega y el

concesión de licencia
de construcción

informe de la Comisión de Gobernación expre-
sando que no son los Ayuntamientos los compe-
tentes para acordar tales situaciones, sino que
con arreglo a la Orden de 10 Mayo último pro-
cede oír a la Delegación provincial de Terminos
farmacéuticos y remitir lo actuado a la Direc-
ción General de Sanidad, para los resoluciones
que proceda, se acuerda por unanimidad
de conformidad con el dictamen, partici-
par al solicitante el tramite prevenido en di-
cha Orden de 10 de Mayo pasado a los efectos
consecuentes.

Instancia Maria Salva-
dor sobre reposición de a-
cuerto de 6 de mayo

Hecha presente otra instancia de Sr. Maria
Salvador, farmacéutica por la que pide la re-
posición del acuerdo de la sesión de 6 de Mayo de-
clarativo de que venia ejerciendo desde la libera-
ción dicho declarativo de que a partir de 1º de
Abril seria abonado el sueldo a los farmacéuticos
incorporados y de los de satisfacer al interino
que venia ejerciendo desde la liberación de la ciu-
dad, y el informe de la Comisión de Hacienda so-
bre esta cuestión acogiendo la petición de la in-
tervenida dirigiéndola a que el abono de su sueldo sea
realizado desde 1º de 1939 en que se hizo la pre-
sentación, se acuerda por unanimidad, ha-
ciendo previamente la declaración de que con-
tal acuerdo no habia merma de derechos que
no eran presungidos de antemano, sino mas
bien la adopción de una medida interior di-
rigida a Intendencia para toma de nota en
la confección de nombramientos posteriores a los
efectos de cese de un interino y pago ya a los
titulares sin efectos de cese de un interino
y pago ya a los titulares sin pronunciarse

sobre derechos que pudiesen tener alcanzados, reformar el acuerdo recurrido en este sentido pero sin resolución por la Corporación sobre los derechos de natural de los interesados cuya disposición corresponde a la mancomunidad Sanitaria de Ayuntamientos de la provincia conforme a lo determinado en la Ley de Coordinación Sanitaria y Reglamento de las Mancomunidades de esta clase a cuyo organismo deberá recurrirse obligarse para no dar lugar a los distintos pronunciamientos de las otras Corporaciones con la consiguiente rectificación rectificación por la Municipal si no fueran conformes al no ser de su competencia estos acuerdos como ha sucedido con casos parecidos anteriormente sustanciados.

Señala instancia del Presidente de la Sociedad Deportiva Bermeo F.C. solicitando el abono de la consignación hecha en presupuesto para atención de las Sociedades de esta clase, ya que es necesaria a los fines sociales por el estado en que ha quedado el campo de la misma necesitado de reparación, y el informe de la Comisión de Hacienda suspensivo del abono de esta atención hasta final de ejercicio que será estudiado lo pertinente en este aspecto, se acuerda por unanimidad, de conformidad con el dictamen de la Comisión, no acceder por el momento a la pretensión solicitada aunque lamentándolo en sumo grado y tomarla en consideración para distribuir al final de ejercicio la cantidad consignada entre las entidades solicitantes que merezcan tal beneficio incluyendo a las que luego a la petición actual Bermeo F.C. merecedora del auxilio que pretende.

Vuelta a conocer de la instancia de Casilda Borres y la información con el dictamen del Ab-

Instancia del Presidente
de la Sociedad deportiva
Bermeo F.C.

Instancia de Casilda
Borres

ministrador del Matadero tramitada como consecuencia de la misma en justificacion de haber sido funcionario de la Corporacion, cuyos antecedentes no constan en los Registros de esta, se acuerda por unanimidad, toda vez que de los diligencios practicados se deduce que la recurrente ejercio durante cuatro o seis años el cargo de Limpieza-
ra del Matadero a partir de la Dictadura sin que ninguno antecedente demuestre la fecha exacta de su ingreso en dicha, expedir la certificacion que interesa con este resultado de conformidad a los terminos de la informacion practicada.

Enterada de la peticion de baja de vecindad formulada por Julio Esteban para trasladarse a Correnocha y el informe de la Comision de Gobernacion de poder acceder a dicha peticion, se acuerda por unanimidad, elector al citado Julio Esteban baja de vecino de este municipio y pasar al Megorato de Estadistica los diligencios tramitados a este efecto o respecto para toma de nota en los documentos censales y alteraciones necesarias para las rectificaciones de los mismos de conformidad a lo prevenido en el Reglamento sobre Poblacion y Terminos municipales.

Vistas instancias de Luis Bauga, Augustin Vicente Lopez, y La Maria Sanchez en solicitud de licencia para pequenas obras de reconstruccion de sus respectivos edificios y el informe de la Seccion de Arquitectura favorable a estas peticiones, se acuerda por unanimidad conceder a los solicitantes las licencias que interesan unos por no afectar a la estructura de la finca y otras por hallarse autorizadas por la Comi-

licencias de obras

sion competente, siempre que se guarden las reglas de buena construcción, se cumplan lo ordenado en los ordenanzas municipales y previo el pago de los derechos correspondientes.

Apertura establecimiento

Examinados así mismo instancia de D. Sefu Cortes, y D. Pedro Doroteo Ferro en petición de licencia para apertura de un Establecimiento de Comestibles que antes tenía en el Museo de Yátiva y ahora en el Ensanche el primero y una taberna el segundo, y los informes de la Inspección municipal de Sanidad, se acuerda por unanimidad otorgar al Cortes la licencia que solicita previo el pago de los derechos correspondientes, y otorgar al Doroteo Ferro la autorización pretendida en atención a la existencia de orden ministerial que ordena la suspensión de nuevas concesiones de licencia para establecimientos de la clase del que se solicita.

Alcance de soldos y levantamiento nota profugos

Presentados a conocimiento de la Corporación una instancia de alcance con el Ayuntamiento de Litzel respecto al pago del recambio de 1939, José Muñoz Esquivel inscrito en los dos Corporaciones con el previo reconocimiento de mejor derecho a favor de aquella, y el hecho comprobado de presunción de varios presuntos Profugos con la pretensión con la pretensión de levantamiento de esta nota de Profugos con que habían sido clasificados por los cuerpos que exponen, se acuerda de conformidad con el dictamen del Síndico eliminar del alcance de esta ciudad a José Muñoz por reconocer mejor derecho a figurar en el de Litzel; y levantar la nota de Profugos con que habían sido clasificados a José González Espinoza del recambio de 1934, Hmael Valero Perez de 1934, Clemente Muela Vicuña de 1936, Joaquín Rueta Salomir, de 1936, y Manuel Marques Sanchez de 1940,

disponiéndose sean elevadas estas actuaciones a la Junta de Clasificación y Revisión de la provincia para su resolución ulterior y definitiva, declarando al Valero como consecuencia del reconocimiento facultativo, solo de uso exclusivamente útil para servicios auxiliares.

Liquidación made-
ra Sr. Asensio

Presentada como consecuencia de acuerdo re-
caído en sesión de 13 de Mayo liquidación de
madera facilitada por el Sr. Asensio para re-
paración de la Plaza de Toros al objeto de fi-
jar los términos de la referida liquidación, a
la que se une dictamen de la Comisión de Fomen-
to fijando los precios del género facilitado y com-
parable a que la misma hace referencia, se a-
cuera por unanimidad, aprobar la misma, y
en su consecuencia, dejar definido concretamente
de haber recibido el Ayuntamiento del expresado
Sr. Asensio la cantidad de 48'867 m³ de madera
labrada que a 294'50 pto^s uno, precio que fija la
Comisión según el que alcanza en el Mercado,
hacen la cifra de 14.391'53 pto^s, a la que sumada
la de 1.054'15 pto^s por alquiler aparato constituye
la de 15.445'68 pto^s, cuyo importe siguiendo las nor-
mas del acuerdo al principio citable de 13 de Mayo
se dispone compensar con la entrega en tiempo oportu-
no a dicho Sr. Asensio de 237'625 m³ de madera
en pie o obra de los aprovechamientos autoriza-
dos al Ayuntamiento en los montes de su propiedad,
a que asciende la compensación por señalamiento
de 65 pto^s metro cubico de madera en pie según
consta todo en el dictamen de la Comisión de
Fomento base de esta resolución.

Examinados seguidamente los facturas que
los contienen, recaerán sobre los cuentas que se di-

ran los acuerdos siguientes:

Una de la Oficina Local de colocación importante 26'50 pto por dos sillal para dichos oficinas, fue aprobada.

Dos de Antonio Pamplona importantes 69 y 9'85 pto por cerraduras para la casa de Emprado y herramientas para arbitrios fueron aprobados.

Otra de Genaro Gracia importante 56'10 pto por queso para los obras de la casa de Emprado, fue aprobada.

Otra de Francisco Origo importante, importante 459'75 por pintura en la casa de Emprado, fue aprobada.

Otra del Topografo importante 192 pto por jornales de peones en los servicios catastrales, fue aprobada.

Tres de la Telefonica importantes 68'65 - 76'40 y 80'80 pto por servicios de abono y conferencias del mes de junio.

Tres del Administrador del Muestero importantes 52'50 - 4'50 y 9'50 pto por jornales de motorife interno y materiales para el Establecimiento consistente en ollas y crotos para la limpieza, fueron aprobados.

Dimanantes del despacho ordinario de la presidencia, se expone por esta la circunstancia de haberle visitado el Delegado de Hacienda en acto de despedida por haber sido continuado con igual cargo a León; y la Corporación oída la exposición del Sr. Alcalde sobre ese motivo, se acuerda queolar enterada de la circunstancia aludida.

Hace tambien alusion a los arbitrios que gravan los espectáculos públicos en la plaza de Toros, cuyos costos al ser la Corporación quien patrocina los mismos este año, no parece oportuno sean exigidos al financiador de aquellos Sr. Brum y menos loolaria ante los perdidos de que han sido objeto hasta la fecha; algunos existen se pronuncian por que sean condonados los correspondientes a los ferias de mayo y otros los de la

la temporalidad, pero aceptado por un fin un criterio colectivo razonable basado en la gestión del Ayuntamiento sobre tales espectáculos, se acuerda declarar exentos de arbitrios los espectáculos que se celebren durante el mes de junio, o sea hasta fin del mismo que son los patrocinados e intervenidos por la Corporación de conformidad a las facultades previstas en el Estatuto de Hallarse exentos de tales cargas los Ayuntamientos de la imposición.

Para el período de ruegos y plegarias, se formularán algunos que no se hacen constar en acta al no acoger sino aspectos circunstanciales, y se recoge por su significación los siguientes:

Dr. Romero.

Indica lo procedente de asignar la gratificación que se puede conceder a la música de "El Peletero" actuante durante los ferias de Mayo ya que vivieron sin otra remuneración; reconociendo la oportunidad de resolver este incidente, se, acuerda después de un ligero cambio de impresiones, conceder a la Banda de Música citada, la gratificación de 200 pesos.

Hace exposición de su asistencia a la Junta de Beneficencia y de los propósitos de construcción de Sanatorio antituberculoso cuya instalación se acordó fuera en potación aceptada para que regiones benéficas contribuyera a tal fin y que desechados Griegos por el mal suministro de víveres que había de sufrir debido sus malas condiciones algo comunicaciones se conviene designar a Beruel y a tal efecto estuvieron visitando tres lugares, uno de los cuales no gustó quedando la diferencia entre la potación del Sr. Borrajo en la cuenta de la obra

y los Patios, para lo cual era preciso que el Ayuntamiento, ya que el Gobernador toda vez que señalaba terreno para era finalizada encargaba al Ayuntamiento de los gastos necesarios, se dirigiese a los propietarios en exploración de su conformidad a ceder esos fincos y aspiraciones que pretendían; se acoge la idea de esta construcción si bien a la generalidad por el Furo, aunque pequeño que obstruya la fácil comunicación y los aires que dominar prefiere esta instalación en la Plaza o barrio llamado de los chifladitos, y aunque esta obfusa apreciación no es óbice para los primeros gestiones sugeridos, se acuerda por de pronto, interesar de los Sres. Bernaldo y Gorgoriano representantes de los fincos de la Cuesta de la Cera y los Patios la conformidad a ceder tales terrenos y aspiraciones que pretenden como previa diligencia a la realización de la aspiración oficial e interés de la ciudad con nuevo establecimiento de construcción de un sanatorio antituberculoso sugerido por la Superioridad.

Con lo cual y sin otros asuntos de que tratar, se levantó la sesión de la que se extiende la presente que firman los tres asistentes con el Sr. Alcalde y Secretario que certifica.

[Signature]

[Signature]
Antonio Alarcas

[Signature]
Angel Garza

[Signature]
Valentin Cartas
[Signature]
Julian Quirós
[Signature]
Rodrigo Paez